

DECRETO N° 3231.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la solicitud de autorización para proceder al cierre parcial de calles en Barrio Estación de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de  
julio del año dos mil catorce.

Susana Balduini Villar  
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa  
Presidente